

## CALENDARIO LABORAL 2016

### 1. Vacaciones y permisos

**Vacaciones.** Con carácter general, las vacaciones anuales retribuidas serán de un mes natural o de 22 días hábiles anuales por año completo de servicio o proporcional al tiempo de servicios efectivos y se disfrutarán de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el 15 de enero del año siguiente, en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos. De estos días, 5 se podrán disfrutar de uno en uno o de forma acumulada dentro del periodo establecido para el disfrute de las vacaciones y sean compatibles con las necesidades del servicio. A estos efectos, los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

**Días de asuntos particulares:** 6 días anuales, que se podrán disfrutar durante todo el año natural y hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Así mismo, los empleados públicos tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo

### 2. Días no lectivos con mínima incidencia laboral

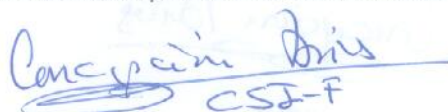
La Universidad atendiendo a razones económicas y de organización contempladas en el Plan de Eficiencia de la UCM, acuerda establecer un turno especial de trabajo los días:

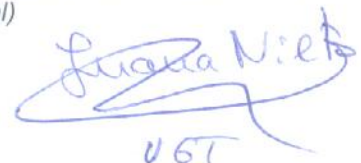
Días 21-22-23 y 28 de marzo de 2016 (Semana Santa)

Días: 23-27-28-29 y 30 de diciembre de 2016; 3-4 y 5 de enero de 2017 (Navidad)

(Los trabajadores que tengan que garantizar el servicio en aquellas Unidades o Centros cuya actividad se deba mantener total o parcialmente durante estos días, podrán disfrutar de un día de libre disposición en cualquier otra fecha, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan. En la Unidad de Control y Seguridad se descontarán de los cuadrantes el número de jornadas equivalentes a los días de cierre por mínima incidencia laboral)



  
Concepción Davis  
CSI-F

  
Juana Nieto  
UST

  
SAP

  
CCO

  
CSIT-UP

**3. Jornada de Trabajo**

La jornada de **37,5 horas** semanales a cómputo anual.

Horario de entrada: A partir de las 7:30 h. para el turno de mañana y 13:00 h. para el turno de tarde, atendiendo en todo caso las necesidades del servicio de cada Centro.

Para el personal con jornada partida, se descontarán 45' del tiempo de comida.

Para el personal de jornada continua que tenga que recuperar horario, podrá realizarlo de forma ininterrumpida hasta las 17:00 h., de permanecer después de este horario se descontarán 45' como tiempo de comida.

**4. Reducción de 1 hora / Jornada continuada**

- Del 9 al 13 de mayo de 2016 (ambos inclusive), se realizará la jornada continuada y ésta se reducirá en una hora.
- Del 1 de junio al 16 de junio de 2016 (ambos inclusive), la jornada se reducirá en una hora.
- Del 17 de junio al 15 de septiembre de 2016 (ambos inclusive), se realizará la jornada continuada y ésta se reducirá en una 1 hora.
- Del 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2016 (ambos inclusive), la jornada se reducirá en una hora.

**5. Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM**

El Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM, de septiembre de 2008, será de aplicación en todo aquello no derogado por la legislación vigente.

Madrid, 17 de diciembre de 2015



LA GERENTE,



CC.OO.



UGT



CSIT-UP



CSI-F



SAP



# CALENDARIO LABORAL 2016

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1 Año Nuevo  
6 Epifanía del Señor  
29 Santo Tomás de Aquino

4 y 5 Días no lectivos

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

21,22,23 y 28 Días no lectivos

24 Jueves Santo  
25 Viernes Santo

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

2 Fiesta del Trabajo  
16 Traslado festividad San Isidro

Del 9 al 13 Semana de San Isidro jornada continuada y reducida en 1 hora

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2 Fiesta del Trabajo  
16 Traslado festividad San Isidro

Del 9 al 13 Semana de San Isidro jornada continuada y reducida en 1 hora

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Del 1 al 16 de junio, jornada reducida en 1 hora

Del 17 al 30 de junio jornada continuada y reducida en 1 hora

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

25 Santiago Apóstol

Del 1 al 31 de julio jornada continuada y reducida en 1 hora

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15 Asunción de la Virgen

Del 1 al 31 de agosto jornada continuada y reducida en 1 hora

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Del 1 al 15 de septiembre jornada continuada y reducida en 1 hora

Del 16 al 30 de septiembre, jornada reducida en 1 hora

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

12 Fiesta Nacional de España

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1 Festividad de todos los Santos  
9 Festividad de La Almudena

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

6 Día de la Constitución  
8 Día de la Inmaculada Concepción  
26 Traslado fiesta Natividad del Señor

Días no lectivos

*[Handwritten signature]*

*Concepción Díaz CSIF*  
*Julian CSIT-UP*  
*Juana SAP*

*Juan CC00*  
*Lucía Nieto UGT*

## ADENDA AL CALENDARIO LABORAL 2016

Reunidos en Mesa Sindical para tratar temas relacionados con el calendario laboral 2016 se ha llegado al siguiente acuerdo:

- Fijar como días no lectivos con mínima incidencia laboral:
  - Patrón de cada Centro
  - Santo Tomás de Aquino
  - Un día por la Apertura del curso
- Aplicación de los días de asuntos propios y de vacaciones vinculados a la antigüedad (R.D. 10/2015) del año 2015, hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Calendario 2017: Se incorporará un día no lectivo con mínima incidencia laboral.
- La recuperación horaria actual de las 35 horas semanales del Personal Funcionario y 34 horas semanales del Personal Laboral se continuará realizando de forma mensual.
- Los beneficios que por ley del Gobierno de España o de la Comunidad de Madrid se incluyan en nuevas normativas sobre calendario, se sumarán a los aquí acordados, siempre que la UCM se encuentre dentro del ámbito de aplicación de las mismas.
- Compromiso de la Gerencia con la Mesa Sindical de mantener reuniones para realizar el seguimiento del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PAS de la UCM de 2008.

Madrid, 17 de diciembre 2015.

ENERO 2017						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	12	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
2	Posible traslado Año Nuevo ¿?					
6	Epifanía del Señor					
3-4-5	Días no lectivos					
27 ¿	Santo Tomás de Aquino					

  
LA GERENTE

  
CC.OO.

  
UGT

  
CSIT-UP

  
CSI-F

  
SAP





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

En la reunión de la Mesa Sindical de la Universidad Complutense de Madrid, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2015, en el punto del orden del día titulado "Calendario laboral 2016 UCM", la Representación Sindical y la Representación de la Universidad, en relación con lo establecido en el calendario laboral de 2016 respecto al descuento en los cuadrantes de las jornadas equivalentes a los días de cierre por mínima incidencia laboral, acuerdan "que se establezcan dos turnos de siete días consecutivos para los periodos de Navidad y Semana Santa.


*El resto de los días que les correspondan trabajar en ese mes se ajustarán, con carácter general, en el cuadrante mensual, debiendo regularizarse en el caso de que no sea posible en el cuadrante del mes siguiente".*



LA GERENTE



CC.OO.



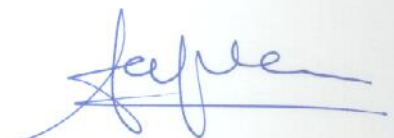
UGT



CSIT-UP



CSI-F



SAP